

Objetivo:

Conocer la normativa para la calificación de conductores según patología cardíaca y por tanto determinar qué parámetros son necesarios incluir en la anamnesis de la historia clínica de un cardíopata.

Material y métodos:

Se ha revisado el Reglamento General de conducción de la Directiva de la comisión europea y la guía de conducción de la Sociedad Canadiense de Cardiología basada en la fórmula de estimación del riesgo de daños

Resultados:

Para valorar las restricciones de conducción de pacientes cardíopatas se utiliza el Reglamento General de conducción modificado en 2016 donde se recogen los requisitos para la conducción de las distintas enfermedades.

Conclusiones:

De forma genérica, y con respecto a la normativa hasta ahora vigente, acorta los periodos de prohibición de la conducción tras episodios agudos e intervenciones, se amplían los periodos de vigencia y se reducen algunos requisitos en cuanto a fracción de eyección del ventrículo izquierdo (FEVI) y clase funcional.

151 PALABRAS